

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43825 BARCELONA

D. Ignacio Asensio-Wandosell García-Cabañas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso Voluntario 591/12-F en el que se ha dictado con fecha 14-11-12 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Contentmind, S.L., con B64945645 y domicilio en Calle Llacuna, 166, planta segunda, puerta segunda, 08018-Barcelona con sus facultades suspendidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a D. Javier de Ramon Casabona siendo Economista, Auditor quien en fecha 30-11-12 ha aceptado el cargo. A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal Gran Vía Carlos III, n.º 84, puerta 3ª, Edificio Trade, 08028 Barcelona y dirección electrónica jderamon@economista.org

Plazo para comunicación de créditos: UN MES a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentado escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 3 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120084366-1